



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

06 de febrero de 2024

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2024-1

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE SUBSISTEMAS
Y ORGANISMOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

En el marco de las actividades para dar continuidad al Programa presupuestal S283 “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 Lineamientos, 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa y designación del enlace del plantel educativo, de las Reglas de Operación vigentes del programa, se informa lo siguiente:

| Fecha | Actividad | Detalle |
|-----------|--------------------|---|
| No aplica | Apertura del SUBES | 32 entidades federativas con blindaje electoral ¹ , debido a procesos electorales. |
| | Cierre del SUBES | |

Por otro lado, con fundamento en lo que disponen las Reglas de Operación vigentes del programa, en el numeral 4. Operación; 4.1. Proceso; Etapa 4. Actualización del Padrón, que a la letra dice:

| Etapa | Actividad | Responsable |
|-----------------------------|---|---|
| 4. Actualización del padrón | <p>Por los medios electrónicos u otros que determine la Coordinación Nacional, los planteles educativos le podrán notificar a ésta las modificaciones en su matrícula escolar. En el caso de modificaciones a los datos escolares de los/las becarios/as, la Coordinación Nacional actualiza la información en los registros nominales del padrón que correspondan.</p> <p>En el caso de bajas, las Autoridades escolares de los planteles educativos podrán notificar a la Coordinación Nacional durante el periodo y el medio que se determine, mediante comunicado oficial.</p> <p>Los lugares disponibles en el padrón resultado de las bajas acumuladas al término de cada periodo de emisión de becas, podrán ser ocupados, conforme la priorización descrita en las presentes RO, por educandos cuya información haya sido entregada a la Coordinación Nacional por cualquiera de las siguientes vías: (i) aquellos educandos elegibles que no fue posible incorporar al padrón del Programa en la emisión previa de becas por falta de disponibilidad presupuestal; (ii) a través de las solicitudes formales que al respecto realicen las instituciones o autoridades educativas, y/o (iii) otros procesos de depuración o identificación de posibles becarios/as que implemente la Coordinación Nacional.</p> <p>La condición de elegibilidad de las solicitudes de incorporación recibidas por la Coordinación Nacional en esta actividad se determina conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 y lo señalado en las etapas 4 a 6 del cuadro "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria" del numeral 3.3.2 de estas RO. Lo anterior, podrá realizarse en cualquier momento durante el ejercicio fiscal. Aquellos casos que resulten elegibles y seleccionados para incorporarse al padrón del Programa transitan por las etapas (i) 7 del cuadro "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria" del numeral 3.3.2 de estas RO, y (ii) 1 a 3 del presente cuadro.</p> | Coordinación Nacional Autoridad escolar Educandos |

¹ Conjunto de medidas preventivas que habrán de implementarse al interior de las dependencias, entidades gubernamentales, organismos y poderes públicos de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de evitar que los recursos materiales, humanos y financieros sean destinados con fines políticos-electorales en el Proceso Electoral.





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Para el ejercicio fiscal 2024 se contemplan solo dos emisiones de apoyos, la primera emisión será a partir del mes de enero, misma que se realizará con la información conformada durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, así como, el proceso de recepción de bajas durante diciembre 2023 y la segunda emisión de los apoyos será a partir del mes de noviembre. Derivado de lo anterior, se recuerda que el calendario de pagos del Programa Presupuestal S283, se puede consultar en el siguiente enlace web:

- <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2024>

El próximo proceso de selección de población beneficiaria será hasta el inicio del ciclo escolar 2024-2025.

En este sentido se comunica que todos aquellos quienes tienen un estatus de "lista de espera" (90,236) van a ser considerados para las emisiones de este año 2024, dicha actualización se va a dar de manera paulatina en la herramienta digital "Buscador de Estatus"; lo anterior para comunicarlo a los enlaces responsables de las IPES participantes en el programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, disponible para su consulta en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>.

Finalmente, agradezco su apoyo, exhortar a las y los alumnos de informarse únicamente por lo publicado en los medios oficiales de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez:

- Página Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Twitter: www.twitter.com/BecasBenito
- Facebook: www.facebook.com/BecasBenito
- Instagram: www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/
- YouTube: www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial
- Tiktok: www.tiktok.com/@becasbenitojuarez

Los medios oficiales a través de los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

Personalmente:

En la Coordinación Nacional; en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México, con un horario de 9 a 17 horas.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

Av. Insurgentes Sur 1-80, Col. Actipán, CP. 07130 Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 5482 0900 www.gob.mx/becasbenitojuarez





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales

